

Santiago, 08 de septiembre de 2023

EN LO PRINCIPAL: Solicita aumentos de plazos. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documento. **SEGUNDO OTROSÍ:** Informa casillas de correos electrónicos para el fin que se indica. **TERCER OTROSÍ: Personería.**

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTORA DOÑA CONSTANZA LUCERO ÁLVAREZ**

EDUARDO JOFRÉ PÉREZ, [REDACTED] y **DAVID GERMÁN ZAMORA MESÍAS,** [REDACTED] ambos en representación de **CASABLANCA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.** (en adelante "CASTE"), Rol Único Tributario N° 76.951.335-3, todos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] a la Fiscal Instructora de la Superintendencia del Medio Ambiente doña Constanza Lucero Álvarez, respetuosamente decimos:

Con fecha 5 de septiembre de 2023, hemos recibido notificación electrónica de la Resolución Exenta N°1/Rol D-217-2023, de la misma fecha, dictada por la Superintendencia de Medio Ambiente, en la que se formulan cargos en contra de mi representada. El supuesto hecho constitutivo de infracción corresponde a *"Realizar la actualización de la información de geófitas en las áreas de afectación directa del proyecto, en época no favorable y de forma posterior al inicio de la fase de construcción."*

Para poder recopilar, ordenar y procesar de manera íntegra los antecedentes técnicos y legales para evacuar los respectivos descargos, como también, para poder coordinar con asesores técnicos los trabajos correspondientes para la eventual presentación de un Programa de Cumplimiento, es que vengo en solicitar a Ud., de conformidad al artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la prórroga del plazo conferido en dicha Resolución, esto es, el plazo de 5 días hábiles adicionales para presentar un Programa de Cumplimiento y 7 días hábiles adicionales para formular los respectivos descargos. Ambos, contados desde la fecha de notificación de la resolución que autorice dicha ampliación.

POR TANTO,

Solicito a Ud. tener a bien concedernos una ampliación de 5 días hábiles adicionales para presentar un Programa de Cumplimiento y 7 días hábiles adicionales para formular los respectivos descargos, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución, o del número de días que estime pertinente en derecho.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Usted tener por acompañado el siguiente documento en el que consta nuestra personería para representar a Casablanca Transmisora de Energía S.A.:

1. Acta de la Cuarta Sesión de Directorio de fecha 08 febrero de 2021, reducida a escritura pública con fecha 16 de febrero de 2021, Repertorio N° 1669-2021, ante el Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvasse Ud., acceder a que las futuras resoluciones que se dicten en el marco del presente procedimiento administrativo sean notificadas a los siguientes correos electrónicos: (i)

[REDACTED]

TERCER OTROSÍ: Solicitamos a Ud. tener presente, que nuestra personería para representar a CASTE, consta en Acta de la Cuarta Sesión de Directorio de fecha 08 febrero de 2021, reducida a escritura pública con fecha 16 de febrero de 2021, Repertorio N° 1669-2021, ante el Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, cuya copia se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

**Eduardo
Eugenio Jofré
Pérez**

Firmado digitalmente por
Eduardo Eugenio Jofré
Pérez
Fecha: 2023.09.08 13:31:56
-03'00'

EDUARDO JOFRÉ PÉREZ

P.P. CASABLANCA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.

**David Germán
Zamora Mesías**

Firmado digitalmente
por David Germán
Zamora Mesías
Fecha: 2023.09.08
13:22:37 -03'00'

DAVID GERMÁN ZAMORA MESÍAS

P.P. CASABLANCA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.